



AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2016, A LAS 21:00 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ**

**CONCEJALES:**

**D. BLAS NAVARRO RUIZ**

**DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS**

**DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO**

**SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA**

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veinte y una horas del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 18 de febrero de 2016.

**2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.**

**2.1.- D. ANTONIO MARTINEZ CASTELLANOS, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.**

D. Antonio Martínez Castellanos, con DNI 27219649T, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula E 8345 BFG, provisto de Tarjeta Agrícola, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, marca SAME SOLARIS 55 en base a la Ordenanza fiscal reguladora.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Antonio Martínez Castellanos, con DNI 27219649T, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula E 8345 BFG, provisto de Tarjeta Agrícola, marca SAME SOLARIS 55 en base a la Ordenanza fiscal reguladora.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

**2.2.- D. JESUS ELVIRA RUIZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.**



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

D. Jesús Elvira Ruiz, con DNI 27529695Y, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula MA 6890 AW, marca NISSAN, modelo TRADE, con fecha de matriculación de 02/05/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Jesús Elvira Ruiz, con DNI 27529695Y, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula MA 6890 AW, marca NISSAN, modelo TRADE, con fecha de matriculación de 02/05/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

**2.3.- DÑA. ANTONIA HERRERIAS SERRANO, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.**

Dña. Antonia Herreras Serrano, con DNI 27530932R, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 1141 N, marca REANULT, modelo 19 TXE, con fecha de matriculación de 12/07/1989 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a Dña. Antonia Herreras Serrano, con DNI 27530932R, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 1141 N, marca REANULT, modelo 19 TXE, con fecha de matriculación de 12/07/1989 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

**2.4.- D. FRANCISCO LPEZ PORTERO, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.**

D. Francisco López Portero, con DNI 34855284A, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 8063 F, marca REANULT, modelo 6, con fecha de matriculación de 28/09/1981 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Francisco López Portero, con DNI 34855284A, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 8063 F, marca REANULT, modelo 6, con fecha de matricula-



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

ción de 28/09/1981 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

**2.5.- SOLICITUD LICENCIA PARA ANIMALES PELIGROSOS.**

D. Francisco Torres Sánchez manifiesta tener un perro raza AMERICAN STANFORD SHIRE con el Núm. De microchip: 941000016687016 considerado potencialmente peligroso y solicita la licencia municipal obligatoria.

Consultada la legislación estatal y autonómica vigente, esto es Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, R. D. 287/2002, de 22 de marzo, así como la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Resulta que, en ausencia de Ordenanza municipal, la tenencia de cualesquiera animales clasificados como potencialmente peligrosos, requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento de Abrucena, cuando éste sea el municipio de residencia del propietario o detentador del animal.

Vista la documentación aportada en el expediente junto a la solicitud se observa que la documentación aportada es acorde con la requerida.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a D. Francisco Torres Sánchez licencia municipal obligatoria para tenencia de un perro raza AMERICAN STANFORD SHIRE con el Núm. de microchip: 941000016687016.

Se advierte que la licencia tendrá una validez de cinco años y siempre que se mantengan las condiciones de uso y no exista denuncia fundada sobre el uso de la misma, con especial referencia al cumplimiento de la normativa de cuidado y vigilancia del animal, (en la vía pública debe estar con bozal y cadena).

**2.6.- SOLICITUD DE ANULACION LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS.**

D. Juan López Martínez manifiesta que era propietario y tenía un perro raza AMERICAN STANFORD SHIRE para lo cual solicito la licencia municipal obligatoria, que le fue concedida por la Junta de Gobierno con el nº 1/15.

Solicita la baja del animal en el Registro Municipal por fallecimiento, según certificado veterinario adjunto.

Consultada la legislación estatal y autonómica vigente, esto es Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, R. D. 287/2002, de 22 de marzo, así como la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

Vista la documentación aportada en el expediente junto a la solicitud se observa que la documentación aportada es acorde con la requerida.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a D. Juan López Martínez la baja de la licencia municipal con el nº 1/2015 para tenencia de perro raza AMERICAN STANFORD SHIRE.

**2.7.- D. JUAN LAO RUIZ, SOLICITA CAMBIO TITULARIDAD EN SERVICIO DE AGUA.**

D. Juan Lao Ruíz, con DNI nº 45595776R, solicita cambio de titularidad en el recibo correspondiente al servicio de abastecimiento domiciliario de agua en el contador A337.

A, que está a nombre de María del Mar Morales Martínez, debiendo estar a nombre de Juan Lao Ruiz.

Vista la documentación aportada y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza reguladora, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

**2.8.- SOLICITUD SALON SOCIAL.**

Dña. Verónica Sánchez García, con DNI nº 75714384V, solicita que le sea cedido el Salón Social el día 30 de abril de este año, a fin de celebrar una Comunión en el mismo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, en comendado a la persona autorizada que se responsabilice del uso y limpieza en perfecto estado de las instalaciones.

**3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.**

**3.1.- D. MANUEL HERNANDEZ HERRERA SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.**

D. Manuel Hernández Herrera solicita Licencia de Obra Menor consistente en SUSTITUCION DE PUERTA Y TABIQUE en C. Santo Cristo nº 24 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a D. Manuel Hernández Herrera Licencia de Obra Menor consistente en SUSTITUCION DE PUERTA Y TABIQUE en C. Santo Cristo nº 24 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.500,00 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

**3.2.- D. FRANCISCO HERNANDEZ LATORRE SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.**

D. Francisco Hernández Latorre solicita Licencia de Obra Menor consistente en TAPAR PUERTA Y PONER VENTANA en C. Aguila baja nº 8 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a D. Francisco Hernández Latorre licencia de Obra Menor consistente en TAPAR PUERTA Y PONER VENTANA en C. Aguila baja nº 8 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.500,00 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

**3.3.- D. FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.**

D. Francisco Gómez Hernández solicita Licencia de Obra Menor consistente en DEMOLICION, CONSTRUCCION DE TABIQUE, SOLERIA, ALICATADO, ENFOSCADO, ENLUCIDO, PUERTA Y VENTANA en C. Aguila baja nº 73 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a D. Francisco Gómez Hernández Licencia de Obra Menor consistente en DEMOLICION, CONSTRUCCION DE TABIQUE, SOLERIA, ALICATADO, ENFOSCADO, ENLUCIDO, PUERTA Y VENTANA en C. Aguila baja nº 73 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 5.580,00 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.



AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)

### **3.4.- DÑA. ANTONIA HERRERIAS SERRANO SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.**

Dña. Antonia Herrerías Serrano solicita Licencia de Obra Menor de REFORMA consistente en GUARNECIDO Y ENFOSCADO EN FACHADA Y ARREGLO DE HUMEDADES EN FACHADA en C. Camino de Abla nº 7 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a Dña. Antonia Herrerías Serrano Licencia de Obra Menor de REFORMA consistente en GUARNECIDO Y ENFOSCADO EN FACHADA Y ARREGLO DE HUMEDADES EN FACHADA en C. Camino de Abla nº 7 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 2.700,00 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

### **3.5.- DÑA. JOSEFA DOMINGUEZ ELVIRA SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.**

Dña. Josefa Domínguez Elvira solicita Licencia de Obra Menor consistente en REBAJE DE SOLAR Y MURO DE CONTENCIÓN CON VALLA METALICA DE ROMBOS en Parcela de terreno sita en C. del Agua, según plano adjunto de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a Dña. Josefa Domínguez Elvira Licencia de Obra Menor consistente en REBAJE DE SOLAR Y MURO DE CONTENCIÓN CON VALLA METALICA DE ROMBOS en Parcela de terreno sita en C. del Agua, según plano adjunto de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 2.560,00 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.



AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)

### **3.6.- DÑA. MERCEDES PACHECO PINTOR SOLICITA INFORMACION URBANISTICA.**

Dña. María Mercedes Pacheco Pintor solicita licencia de segregación o innecesariedad de la misma a "efectos de inscripción" de diferentes cuotas proindiviso referentes a diversos inmuebles sitios en el Cortijo "El Peral" de Abrucena. Escritura Pública de Compraventa de fecha 21 de diciembre de 2015 otorgada por D. Miguel Aragón Sánchez, D. Miguel Aragón Portero y Dña. Estefanía Aragón Portero a favor de Dña. María Mercedes Pacheco Pintor y D. Jesús María Baños Baños, con el nº de protocolo 4.007 ante el Sr. Notario D. Emilio Navarro Navarro.

Consta en el expediente informe técnico emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios y fotocopia de Escritura de Compraventa mentada con relación de las fincas incluidas.

El Sr. Secretario informa diciendo que el caso en cuestión encaja dentro del tipo regulado sustantivamente en el art. 8.a) del Decreto 60/2010 que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía y, por tanto, tendría la consideración de actos reveladores de posible parcelación urbanística, ya que, de un lado, se trata de cuotas proindiviso de fincas clasificadas como suelo no urbanizable y de otro lado, atendiendo al porcentaje que representan las cuotas proindiviso, estas se corresponden teóricamente con una parte de superficie inferior a la mayor fijada por la Ordenación Urbanística vigente.

Considerando lo dispuesto en el art. 52.1.B, art. 169-1ª y suig. De la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 8 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo y de lo dispuesto en la Ley 19/95, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias art. 23.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

Primero.- Declarar que no cabe la concesión de la licencia para la división de las fincas solicitada ya que no cumple con el parámetro de parcela mínima de las NNSS de Abrucena, y por tanto según las condiciones urbanísticas del planeamiento existente resultaría indivisible.

Segundo: La división o segregación de fincas rústicas solo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a la parcela mínima de cultivo y las determinadas como mínimas en el instrumento de planeamiento, según se establece en el art. 66 de la LOUA. Estableciéndose en las NNSS de Abrucena, para el suelo no urbanizable de regadío como parcela mínima 10.000 m<sup>2</sup> y 25.000 m<sup>2</sup> para secano.

Tercero: Asimismo conforme a lo dispuesto en el art. 66.1 b de la LOUA, se consideran como actos reveladores de una posible parcelación urbanística en terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable, la división simultánea o





**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o similar naturaleza, puedan inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Cuarto: En consecuencia con lo anterior y teniendo en cuenta que la transmisión de que se trata, aun cuando estas se realicen mediante cuotas proindiviso, no se encuentra dentro de los supuestos de hecho recogidos en las condiciones objetivas para la formación de núcleo de formación, ni tampoco en los supuestos establecidos en el art. 169 de la LOUA, como actos sujetos a licencia municipal, por tanto procede declarar la innecesariedad de concesión de licencia.

**4.- HACIENDA.**

**4.1.- INFORME SOBRE LA TESORERIA MUNICIPAL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe obrante en el expediente relativo al estado de la Tesorería Municipal con indicación de los pagos e ingresos pendiente a corto, medio y largo plazo.

La Junta de Gobierno se da por enterada y ratifica la información suministrada.

**4.2.- APROBACION DE FACTURAS.**

Visto que el importe de obra ejecutado, los servicios contratados y los suministros requeridos, se corresponde con lo facturado la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la siguiente relación de facturas:

- JUAN ANTONIO ORTIZ MOLINA, 160,50 €.
- ORQUESTA CRISTAL S.C.A., 3.630,00 €.
- SILEYHO SPORT S.C.A., 121,00 €.
- LAB, 333,05 €.
- JAVIER LASERNA JIMENEZ, 242,00 €.
- DIEGO AVALOS PORTERO, 421,86 €.
- SEGUR CONTROL S.A., 36,30 €.
- IBERBANDA, 47,19 €.
- SERVITEC, 351,53.
- PANADERIA JEFA, 89 €.
- JOBE, 161,67 €.
- SEÑALMERIA, 168,19 €.
- GESFORAL, 1.774,92 €
- AUTOSERVICIO SPAR EUGENIA, 90,38 €.
- URJUSA S.C.A., 80,00 €.
- CORABRU S.L., 1.335,89 €.
- MOLIABRU 420,11 €.
- JACOB CATALICIO, 195,05 €.





**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES JOSE LOPEZ, 1.512,50 €.
- CRISTOBAL FLORES S.L. 4.853,58 €.

**5.- ASUNTOS VARIOS.**

**5.1.- SOLICITUD AUTORIZACION TRANSPORTE REGULAR.**

Con la finalidad de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 4 en relación con el 7 y ss. De la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Andalucía, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar su conformidad a la realización de transporte urbano regular de viajeros de uso especial en la modalidad de escolares, junto al itinerario correspondiente, según las solicitudes de la empresa de propuesta UTE Autocares Sánchez Abia S.L., Autocares Meroño S.A. y Autocares Alonso Carboneras S.L., con R.E. de fecha 30/11/2015 núms. 4100/6165 (lote 1).

**5.2.- AYUDA A DOMICILIO.**

Visto el informe emitido por el Area de Bienestar Social del Centro de SS.SS.CC. Río Nacimiento, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar en su integridad la propuesta técnica correspondiente al informe de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio de los siguientes:

- Dña. Consuelo Avalos Ruíz, desde el 4/03/16 hasta el 31/12/16, con 34 horas al mes.
- Dña. Teresa García Elvira, desde el 01/02/16 hasta el 21/12/16, con 36 horas al mes.
- Dña. Francisca Ruíz López, desde el 14/03/16 al 31/12/16, con 70 horas al mes. La persona interesada deberá ingresar al Ayuntamiento 26,96 €/mes y el resto de mensualidades 45,5 €/mes.

**5.3.- MULTAS Y SANCIONES.**

A la vista de los informes emitidos por la Policía Local y la Guardia Civil, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la incoación de los siguientes expedientes sancionadores:

- Juan Manuel Cañabate Lao, por Estacionamiento en zona prohibida, vehículo matrícula 5578, fecha 20/02/2016. Propuesta de Sanción por 80,00 €.
- Andrés Martínez Martínez, por Estacionamiento en línea amarilla, vehículo matrícula 9857 DHS, fecha 20/02/2016. Propuesta de Sanción por 80,00 €.
- Andrés Martínez Martínez, por Estacionamiento en línea amarilla, vehículo matrícula 9857 DHS, fecha 06/03/2016. Propuesta de Sanción por 80,00 €.

**5.4.- EDICTO PARA EL TABLON DE ANUNCIOS.**

Por el Sr. Secretario se informa que la Notaría de Fiñana, remite para publicar en el Tablón de Anuncios ACTA DE REQUERIMIENTO Y TRAMITACION PARA LA DECLARACION DE NOTORIEDAD de bienes a favor de D. Idelfonso Sánchez Avalos y Doña Encarnación Martínez Hernández.



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

La Junta de Gobierno se da por enterada y ordena la continuación del expediente.

**5.5.- MEMORIA ANUAL DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA DIPUTACION.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Memoria del ejercicio 2015 del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación, cuyo objeto es el asesoramiento jurídico, urbanístico, económico, en materia de recursos humanos, arquitectura y edificación).

Las asistencias prestadas a este Ayuntamiento ascienden a la cantidad de 138.

La valoración económica estimada de los servicios prestados se estima en un total de 90.223,46 €, y lo abonado por este Ayuntamiento ja sido de 5.220,00 €.

Se pone de manifiesto el cumplimiento sobrado por parte de la Diputación para contribuir a la prestación de los servicios municipales.

A la vista de lo cual la Junta de Gobierno se da por enterada y acuerda trasladar a la Diputación y al servicio concreto la felicitación municipal por los servicios prestados, no solo por la cantidad, sino también por la calidad de los mismos, demostrándose en todos los casos la actitud necesaria y la aptitud sobrada de todo el personal político y técnico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García